


#2629

C. 15607  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 15/39

Proy de Ley que autoriza transferencias de
fondos en favor del Cap IV de la vi-
gente de Gasto Publico. -

6 Págs



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0275

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 15 de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos en favor del CAPITULO IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Tacito E. Cordero,
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente.-

mam/jg

261/5207



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia, dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

Del: CAPITULO IX-1
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS:

31831 CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE MUELLES Y PUERTOS:

G-31831- Gastos de construcción y preparación Base

Naval en Las Calderas: \$ 11,814.92

Al: CAPITULO IV.
EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.

20153 MARINA NACIONAL:

G-20153- Gastos de construcción y preparación Base

Naval en Las Calderas: \$ 11,814.92

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:
T. E. Cordero
Vicepresidente en funciones.

SECRETARIOS:
Luis Sánchez A.
A. Font Bernard.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

SECRETARIOS.

PRESIDENTE

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SEÑAL DE APROBACION

de los fondos generales de la ley de Gastos Judiciales para 1939

Del: COMISION DE GASTOS JUDICIALES

COMISION DE GASTOS JUDICIALES

- Gastos de construcciones y preparacion para

Nivel en las Catedras: \$ 11,114.92

AL: COMISION DE GASTOS JUDICIALES

20183

- Gastos de construcciones y preparacion para

Nivel en las Catedras: \$ 11,114.92

Dada en la Sala de Sesiones de la Corte de Justicia

en Ciudad Trujillo

los veintidos dias del mes de mayo de 1939

en la sesion de las once y media de la tarde

del presente año

del presente año



Jefe de las Oficinas del Senado,

[Handwritten signature]

hojas escritas en máquina e razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 23/5/39

REGISTRADA AL NO. 91

3^{ra} LEGISLATURA

1039

00835

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de marzo de 1939.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 275 de fecha 15 de marzo de 1939, anexo al cual vino el proyecto de ley que autoriza transferencia de fondos en favor del CAPITULO IV de la vigente Ley de Gastos Públicos, (BASE NAVAL EN LAS CALDERAS).

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

21/5208

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de marzo de 1939.

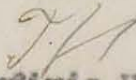
00334

Dr. Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos en favor del CAPITULO IV de la vigente Ley de Gastos Públicos, (BASE NAVAL EN LAS CALDERAS).

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

P/5255



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia, dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

Del: CAPITULO IX-1
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS:

31831 CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE MUELLES Y PUERTOS:

G-31831- Gastos de construcción y preparación Base

Naval en Las Calderas: \$ 11,814.92

Al: CAPITULO IV.
EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.

20153 MARINA NACIONAL:

G-20153- Gastos de construcción y preparación Base

Naval en Las Calderas: \$ 11,814.92

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:
T. E. Cordero
Vicepresidente en funciones.

SECRETARIOS:
Luis Sánchez A.
A. Font Bernard.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

SECRETARIOS.

PRESIDENTE

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



3^a LEGISLATURA *Quinta de 1939*

REGISTRADA AL No.

en el folio. del libro letra.

No. de esletos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *veinte y tres*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *de 1939*

Jefe de los Oficineros del Senado.

[Handwritten signature]





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 03884

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de marzo de 1939.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 334, de fecha 22 del corriente, por medio del cual se autorizan transferencias de fondos en favor del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos (Base Naval en Las Calderas), ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República, y registrado con el #91.

Muy atentamente,

J. B. Peynado S.,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

P.

P1/5652